

SESIÓN ORDINARIA N.º 738

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS** del **MARTES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.
Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Víquez González, el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez y el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona.

Ausente con permiso: el representante de la Gerencia General Corporativa Sr. José Fabio Bolaños Alpizar y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Da inicio la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes inicia la sesión ordinaria de la Junta Directiva de Popular SAFI 738-2025, del martes 30 de septiembre del 2025.

Se comprueba el quórum y se confirma que están todos los miembros presentes.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación de acta n.º 735-2025.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de directores y de Fiscalía.

4.1.- La Sra. Lorena Ramírez, fiscal de la Junta Directiva de SAFI, remite para conocimiento, el informe de la Fiscalía correspondiente al primer semestre 2025.

5.- Asuntos de Gerencia General:

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones.

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.4. Correspondencia Resolutiva:

6.4.1.- La Junta Directiva Nacional traslada a las sociedades del Conglomerado, el Informe de Cumplimiento Normativo de todas las Unidades Estratégicas del Negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al segundo trimestre de 2025. (Ref.: JDN-6240-Acd-807-2025-Art-8).

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

8.- Asuntos Varios".

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación el orden del día.

Todos manifiestan su conformidad con el orden del día.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 738 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el martes 30 de septiembre del 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

4.1.- La Sra. Lorena Ramírez, fiscal de la Junta Directiva de SAFI, remite para conocimiento, el informe de la Fiscalía correspondiente al primer semestre 2025.

La fiscal Sra. Lorena Ramírez indica que presenta su informe de acuerdo con el ordenamiento jurídico costarricense, lo establecido en el artículo 197º del Código de Comercio y en el Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular. El objetivo es revelar las principales gestiones y aspectos de relevancia realizadas por la Fiscalía de Popular SAFI durante el primer semestre 2025, de acuerdo con la evidencia obtenida en la comprobación de aprobación de actas de la Junta Directiva, actas de la Asamblea de Accionistas, los Estados Financieros conocidos durante el período señalado.

Informa que todas las personas que integran la Junta Directiva de Popular SAFI mantuvieron su participación en cada sesión. La Junta Directiva ha brindado seguimiento a las recomendaciones en el cumplimiento regulatorio y control interno y brinda seguimiento a las recomendaciones emitidas por las entidades de regulación y control: Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Sugeval, Auditoría Interna y Externa.

Apunta que la conformación de la Junta Directiva de Popular SAFI fue la definida por la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. mediante el acuerdo JDN- 6172-Acd-1380-2024-Art-11:

Nidia Consuelo Solano Brenes, presidenta; María Clemencia Palomo Leitón, vicepresidenta; Alberto Valverde Flores, tesorero; Allan Matarrita Chinchilla, secretario; Deiby Josué Méndez Brenes, vocal, y ella en el puesto de fiscal.

Sobre la gestión del Comité de Inversiones, señala que, mediante el acuerdo JDSAFI-696-Acd-461-2024-Art-3, se conoció la renuncia de la Sra. Solano Brenes como miembro y presidenta del Comité de Inversiones y, luego, se propuso al Sr. Alberto Valverde Flores en sustitución al amparo del artículo 4, inciso a, del Reglamento del Comité de Inversiones.

Agrega que, valorado el informe remitido por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones con respecto de la idoneidad de los miembros de la Junta Directiva, en lo referente al criterio de experiencia; mediante el acuerdo JDN-6123-Acd-735-2024, la Junta Directiva Nacional acordó mantener en su cargo al Sr. Allan Matarrita Chinchilla de conformidad con su currículum, atestados y capacidad para ser miembro de dicho Comité. Así, se acordó conformar el Comité de Inversiones de la Junta Directiva, de la siguiente manera: Sr. Alberto Valverde Flores, presidente, y Sr. Allan Matarrita Chinchilla, miembro. Ambos nombramientos rigen a partir del 24 de septiembre del 2024.

Así las cosas, el Comité de Inversiones está integrado de la siguiente manera: Alberto Valverde Flores, presidente; Allan Matarrita Chinchilla, miembro; Dalianela Redondo Cordero, miembro; Antony Hidalgo Pérez, gerente de Negocios de Popular SAFI; Bolívar Solórzano Granados, miembro independiente, y Vidal Gómez Zúñiga, miembro independiente.

Añade que el comité sesionó un total de 14 veces y de esas sesiones se derivan un total de 135 acuerdos, todos ellos atendidos en tiempo y forma como se refleja en los informes de seguimiento de acuerdos de este comité y de conformidad con el artículo 23º del *Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

Acerca de los principales abordajes de la Administración, destaca que tiene como órgano director a una junta directiva proactiva, eficiencia en cuanto a la automatización de procesos, el ambiente de control y cumplimiento normativo, a lo cual se suma que ha dirigido un gran esfuerzo por reducir la brecha tecnológica frente a otros competidores y convertir a la plataforma informática que permita a la entidad crecer y dar la continuidad a los objetivos.

Con respecto al seguimiento a la atención por parte de la Administración de las recomendaciones de entidades fiscalizadoras, advierte que se ha brindado seguimiento continuo a los planes de acción presentados ante la Superintendencia General de Valores, de manera que se logre dar cumplimiento a lo establecido en los plazos en forma oportuna, lo cual ha sido de satisfacción de la Sugeval.

En lo atinente a la comprobación de las actas de la Junta Directiva y actas de la Asamblea de Accionistas, señala que, en el caso de las actas de la Junta Directiva, desde el 1 de enero al 30 de junio del 2025 se llevaron a cabo 21 sesiones, de las cuales se derivó un total de 324 acuerdos, de conocimiento y análisis de informes, atención de requerimientos por parte de la administración, aprobación presupuestaria y estratégica, conocimiento de estados financieros intermedios y auditados anuales, conocimiento de aspectos informativos y requerimientos de acciones o atención de mociones presentadas por los miembros de la junta directiva. Todo esto en cumplimiento de la agenda mínima y el calendario periódico aprobado para la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión, los cuales tuvieron un cumplimiento al 100% al finalizar la gestión.

Asegura que las actas se encuentran debidamente asentadas en el Libro de Actas de la Junta Directiva, presentan las firmas correspondientes a la Presidencia y Secretaría de Junta Directiva y permanecen en custodia de la Secretaría de Junta Directiva, por tanto, cumplen las regulaciones pertinentes.

En este sentido, precisa que en el Libro de Actas de Junta Directiva de Popular SAFI n.º 54, el cual se encuentra cerrado, están debidamente asentadas las actas que van de la n.º 706 del 13 de enero del 2025 a la n.º 725 del 23 de junio del 2025. Además, en el Libro de Actas de Junta Directiva n.º 55, que se encuentra en uso actualmente, se asientan las actas que van de la n.º 726 del 30 de junio del 2025; todas las actas están debidamente asentadas y firmadas.

Agrega que los acuerdos están regulados en el sistema de control de acuerdos CAR-SI, el cual permite contar con informes trimestrales respecto al seguimiento de dichos acuerdos, los cuales se han cumplido en un 100%. Durante este periodo se generaron 185 incisos correspondientes a 135 acuerdos, clasificados en requiere respuesta, informativo y acción administrativa.

Resalta que se registran los pendientes de atender, los cuales se detallan en el informe, fueron parcialmente atendidos por el área financiera y, en lo que corresponde a la cartera inmobiliaria, fue corregido oportunamente en la sesión posterior a la fecha del 17 de julio de 2025 mediante el acuerdo CI-SAFI-536-ACD-124-2025-Art-7. Esto fue contrastado con los Informes ISA-CISAFI-001-2025 e ISA-CISAFI-002-2025 y corroborado en el Sistema CAR-SI de seguimiento de acuerdos.

Acerca de las actas de la Asamblea de Accionistas, se determina que las actas de las sesiones de asamblea de accionistas celebradas durante el período 2025, comprendidas entre la sesión n.º 604 del 16 de enero del 2025, se encuentran registradas en el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. No. 13. Dichas actas se encuentran debidamente firmadas por parte del presidente de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. El Libro de Accionistas n.º 13 abarca las actas que van desde la n.º 529 del 23 de enero del 2024 a la n.º 609 del 4 de febrero del 2025 (este libro ya se encuentra cerrado). Cabe mencionar que todas las actas se encuentran asentadas y firmadas por el presidente de la Junta Directiva Nacional, mientras que en el Libro de Accionistas n.º 14, que se encuentra en uso, se asientan las actas que van de la n.º 610 del 05 de febrero del 2025 a la n.º 637 del 25 de junio del 2025.

En lo concerniente a los estados financieros mensuales, se comprueba que la Administración de Popular SAFI S. A. prepara en forma mensual los estados financieros, según lo indicado en el artículo 197 del Código de Comercio. Adicionalmente, en forma trimestral estos son presentados, conocidos y analizados por parte del Comité de Auditoría del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, tal como es requerido por el *Reglamento de Gobierno Corporativo* y las disposiciones internas del Conglomerado.

Advierte que las regulaciones conexas establecidas por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), así como de Reglamentos emitidos por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) requieren que la información financiera sea remitida en forma mensual a la Sugeval, lo cual se ha dado durante el periodo en estudio.

En cuanto a los informes conocidos en la Junta Directiva emitidos por Órganos de Control, comunica que, de los diversos informes emitidos por los Órganos de Control, tales como Dirección Corporativa de Riesgo, Área de Cumplimiento Normativo, Oficialía de Cumplimiento y Auditoría Interna, conocidos en las sesiones, no se observaron asuntos de importancia que la Fiscalía considere que deban ser abordados más allá de los asuntos administrativos.

Con respecto al seguimiento de recomendaciones de la Fiscalía emitidas en 2025 y participaciones en sesiones de Junta Directiva, sostiene que no fue necesaria la emisión de recomendaciones; sin embargo, es propio mencionar la participación que brindó durante el período de referencia de este informe tanto en las sesiones de Junta Directiva, como en las celebraciones de carácter estratégico que se desarrollaron.

De este modo, concluye que, en apego de sus funciones como fiscal de Sociedad Fondos de Inversiones S. A., regulada por lo indicado en el Pacto Constitutivo, por el Código de Comercio, Código de Buen Gobierno Corporativo, Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y legislación concordante, ha cumplido con las facultades y obligaciones que se exigen.

Con esto, finaliza su exposición y consulta si existen observaciones o dudas al respecto.

La presidenta Sra. Solano Brenes, al no haber preguntas, lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el informe de la Fiscalía de Popular SAFI correspondiente al primer semestre 2025 y elevar a Junta Directiva Nacional para su conocimiento.

La gerente general Sra. Redondo Cordero indica que el documento tiene activado el “control de cambios” en el índice, razón por la cual, se requiere aceptar los cambios y volverlo a firmar, a fin de que se traslade su versión final. No es Ningún cambio de fondo, sino de forma.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone aceptar las recomendaciones y lo somete a votación.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el SIG-020, Informe de la gestión semestral de la Fiscalía de la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión S. A., correspondiente al primer semestre 2025 y elevar a Junta Directiva Nacional para su conocimiento, con los cambios señalados”.

(Ref. Informe Fiscalía SAFI, I semestre 2025)

ACUERDO FIRME.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón comenta que ella entendió que estos informes eran anuales; sin embargo, nota que este es semestral.

La presidenta Sra. Solano Brenes explica que eso lo cambiaron por un tema de gobernanza.

La gerente general Sra. Redondo Cordero aclara que, a raíz del mapeo realizado con el equipo de Gobernanza, se determinó que a nivel conglomeral el informe de la fiscalía fuera semestral, solo serán anuales los de la Tesorería y la Presidencia. Entonces, el informe de la Fiscalía tiene la misma ruta: se presenta de manera semestral a este órgano director y se remite a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta si la fiscal debe ir a presentar el informe ante la Junta Directiva Nacional o si se envía a los asuntos informativos.

La gerente general Sra. Redondo Cordero aclara que lo que indica el SIG es que se debe elevar, pero esta Junta Directiva define si se remite como un asunto informativo o de conocimiento.

La presidenta Sra. Solano Brenes desconoce que habría que preguntarle a la Fiscalía, porque van todos los informes. Supone que sería un asunto informativo, por ser semestral, sin embargo, será la Secretaría General la que lo incluirá en la agenda.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón advierte que su consulta es para que se prepare la fiscal, porque normalmente lo que se hace en estos casos es un resumen en *Power Point* todavía más ejecutivo, aunque remita el documento completo.

La auditora interna Sra. Viquez González comenta que tuvo problemas para conectarse, pese a que está en la oficina.

Con respecto al informe de la Fiscalía, aclara que el Código de Comercio establece la periodicidad anual para rendirlo, por ello, sugiere que se revise, porque si se está cambiando la periodicidad, aunque a su parecer es una medida sana, podría indagarse con el Área de Gobierno Corporativo por qué ahora se requiere de manera semestral, de hecho, esto llamó su atención, puesto que el Banco Popular no tiene fiscalía, sino que solo las sociedades y podría ser que se esté confundiendo. Además, la supervisión consolidada tampoco establece esa periodicidad semestral.

La funcionaria de la Secretaría General Sra. Bonilla Sequeira recuerda agregar la referencia del SIG, tanto en el oficio de remisión como en el acuerdo, porque es la forma mediante la cual el Área de Gobierno Corporativo logra darle trazabilidad a los informes.

La gerente general Sra. Redondo Cordero asegura que la buscará en la matriz aprobada y la agregará al acuerdo.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece las observaciones.

ARTÍCULO 3

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 4

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 5

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 6 CONFIDENCIAL

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 7

6.4.1.- La Junta Directiva Nacional traslada a las sociedades del Conglomerado, el Informe de Cumplimiento Normativo de todas las Unidades Estratégicas del Negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al segundo trimestre de 2025. (Ref.: JDN-6240-Acd-807-2025-Art-8)

Al ser las **catorce horas con veintinueve minutos**, inicia su participación virtual la Sra. Kennia Alvarado Villalobos, jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo.

La **vicepresidenta Sra. Palomo Leitón** le da la bienvenida a la Sra. Alvarado Villalobos y le informa que la presidenta ha tenido problemas con el audio, pero se encuentra conectada a la sesión.

La **jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos** procede a presentar el Informe del segundo trimestre, que tal y como se señaló fue comunicado mediante el oficio ACUN-135-2025 del Área de Monitoreo y Seguimiento Normativo, pues se elaboró antes de agosto, mes en el que su persona se incorporó al Banco. Por tanto, el documento fue realizado por la Sra. Jéssica Ortega Marín con su equipo de trabajo.

Destaca que los fundamentos del Informe tienen como antecedente a la norma CONASSIF, así como los pilares que se tienen como estrategia para este tipo de documentos. Así, el objetivo se centra en mantener el compromiso de la organización con la administración del riesgo de incumplimiento normativo.

En resumen, señala que para este segundo trimestre del 2025 todos los indicadores analizados alcanzaron el 100%, es decir, se encuentran cumplidos y dentro del apetito del riesgo.

Reitera que el apetito de riesgo se cumplió en relación con normas internas como externas, por ello, se está dentro del rango establecido por la institución.

Destaca que en el análisis de tendencia de indicador se evidencia que este es muy estable, lo cual quiere decir que la Sociedad es consciente de la relevancia del cumplimiento normativo, el cual mantiene.

En cuanto a los cambios normativos del periodo, comenta que se identificaron 26 cambios normativos, los cuales fueron notificados adecuadamente y todos fueron considerados como informativos.

En lo relativo a la aplicación de implementación de normas pendientes, indica que existen dos que se gestionan correcta y adecuadamente dentro de los plazos establecidos, en otras palabras, no hay elementos pendientes o fuera del plazo.

Por consiguiente, como la Sociedad no hubo ningún incidente, no existen plazos por computar y mantiene dentro de los porcentajes esperados.

En la atención de brechas de incumplimiento, informa que todas se encuentran atendidas y en plazo. Estas, son 3 del Área de Monitoreo y 21 de la Auditoría, para un total de 24.

Sobre otros temas analizados en el periodo del informe, hace referencia al monitoreo del sistema de riesgos de normas, que son los reportes a entes externos. Estos, se llevaron a cabo en tiempo y forma, es decir, se cumplió con el 100%.

Comunica que el monitoreo en cuanto a la aplicación de la norma 7786, por acuerdos previos, se gestionó su exclusión. Esta solicitud fue conocida por el Comité Corporativo Ejecutivo y el Comité Corporativo de Riesgo, pero está pendiente de atención en la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, informa que se está en proceso de atender una consulta de la Sugef sobre el tema, por lo que se tendrá información posterior en cuanto a la convocatoria de la Superintendencia sobre este tema para realizar la comunicación adecuada a la Junta Directiva Nacional que se tome una decisión.

Dada la exclusión temporal de dicho tema, cita que el plan de trabajo de la División se encuentra en un 94% trimestral y un 48% en su acumulado anual.

Finaliza su presentación y queda atenta a consultas.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón agradece la presentación y es importante conocer que la Sociedad cumple con los diferentes elementos establecidos en el informe.

Así, procede con la lectura de la propuesta de acuerdo:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6240-Acd-807-2025-Art-8, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, dio por conocido y traslada el Informe de Cumplimiento Normativo y Regulatorio de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., correspondiente al segundo trimestre de 2025.

Lo anterior en cumplimiento del SIG-055 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, así como lo establecido en el artículo 37 inciso 37.3 del acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo y el artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6240-Acd-807-2025-Art-8, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, dio por conocido y traslada el Informe de Cumplimiento Normativo y Regulatorio de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., correspondiente al segundo trimestre de 2025.

Lo anterior en cumplimiento del SIG-055 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, así como lo establecido en el artículo 37 inciso 37.3 del acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo y el artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas”.

(Ref.: JDN-6240-Acd-807-2025-Art-8)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **catorce horas con treinta y cinco minutos**, finaliza su participación virtual la Sra. Kennia Alvarado Villalobos, jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo.

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece la participación en la sesión y se disculpa nuevamente por los problemas que tuvo de audio.

Al ser las **CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario